

323(649.1) "1849" (093.3)

325.25 (460:649) "1849" (093.3)

67

A LOS SEÑORES

que nos favorecieron durante nuestra
detencion en islas.

SEÑORES.

Uno de esos momentos lamentables que la historia cuenta nos arrojó á estas playas. Sin domicilio, sin patria ya, rotos los vínculos de familia, oscurecido nuestro porvenir y aun turbada nuestra razon con las persecuciones, apenas, si, ninguno de entre nosotros se hallaba con fuerzas para traer á la memoria los recuerdos consoladores que en otro caso hubieran mitigado su desgracia. El que era padre tenia que apartar de si la atormentadora idea de sus hijos que quedaban sin amparo. El que era esposo procuraba separar de su vista la imájen de su esposa á quien dejaba entregada al dolor; y por último el hijo solo con lágrimas podia ofrecer un testimonio de consuelo y respeto á su padre desvalido á quien dejara en la miseria en aquellos momentos dignos de olvido, en que fuimos arrancados de nuestros hogares sin formacion de causa. Nuestro rostro esplicó nuestro dolor, y nuestro corazon latia interrumpido por miedo de empoñarse con el aire que respiraba; precaucion adquirida con el hábito de hallarse dentro de los calabozos.

Empero, la Providencia velaba por nosotros, y para mitigar nuestro infortunio nos trajo á estas peñas benéficas, en donde hasta el sol ocultó sus rayos á nuestra llegada por no mortificarnos. En ellas recobramos nuestra libertad; en ellas encontramos á nuestros hermanos, á nuestros amigos; en una palabra, entre vosotros, nobles isleños, hemos recobrado la paz del corazon por tanto tiempo perdida.

Gracias, Santa Cruz de Tenerife, gracias Icod, Garachico, Güimar, Tacoronte y demas lugares que nos habeis dado refugio.

Habitantes de esta isla, Dios bendiga vuestras casas! Dios multiplique vuestras cosechas! Dios proteja vuestros hijos! Que jamas conozcais el efecto turbulento de las pasiones que se agitan en el continente europeo; que la paz reine entre vosotros para siempre, siendo vuestra suerte tan dichosa como han sido generosos los beneficios que nos habeis acordado.

Restanos suplicaros aun que á estos beneficios añadais el de aceptar nuestro reconocimiento, y que al recordar nuestro nombre le asociais la idea de que en cada uno de nosotros hallará siempre la Isla de Tenerife un defensor sincero y obligado. Os damos el último adios; y entre los acentos de respeto y gratitud con que dejamos esta isla, séanos permitido el derramar una lágrima en favor de los tres desgraciados que aun quedan entre vosotros y á quienes no alcanzan todavia los beneficios otorgados por S. M., aunque nos tranquilizan los ejemplos que tenemos á la vista, y que siendo estos desgraciados los únicos que permanecen sufriendo entre vosotros, vuestra generosidad que no puede estar ociosa les prodigará los afectuosos consuelos que dandoles fortaleza les ayude á soportar el peso de su infortunio. Estad seguros de que con su comportamiento se conquistarán un lugar respetable entre vosotros, y el pueblo de Sta. Cruz de Tenerife con las severas costumbres que le distinguen hará justicia al mérito personal de cada uno de estos tres huéspedes que aun quedan en sus venturosos hogares.

Sta. Cruz de Tenerife 12 de Febrero de 1849.

Eugenio Pardo.—Andrés Gertrudis Garcia.—José Wenzel.—Pedro Galí.—Manuel Ruiz Cabrera.—José Rodero.—Ramon Tenes.—Silvestre Santa Maria.—Blas Martinez.—Antonio Sanchez.—El Conde del Valle de San Juan.—Juan Dominguez.—Mariano Garcia.—Mariano Martinez.—Manuel Hernandez.—Lino Sanchez.—Marcelino Franco.

SECTION 002 A

SECTION 002 A
SECTION 002 A

SECTION 002 A
SECTION 002 A

SECTION 002 A
SECTION 002 A

SECTION 002 A
SECTION 002 A

SECTION 002 A
SECTION 002 A